

7

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO

a) Constitución de la Sociedad

Transportadora de Gas del Norte S.A. ("la Sociedad" o "TGN") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 como consecuencia de las Leyes N° 23.696 y N° 24.076 ("Ley del Gas") y el Decreto N° 1.189/92 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios.

TGN es titular de una licencia ("la Licencia") para la prestación del servicio público de transporte de gas natural, en virtud de la cual se le concede el derecho exclusivo de explotar los dos gasoductos de su propiedad existentes en las regiones Norte y Centro-Oeste de la Argentina.

El sistema de gasoductos de la Sociedad está directamente conectado a dos de las principales cuencas productoras de gas en el Norte y Centro-Oeste de la Argentina, la cuenca Noroeste y la cuenca Neuquina, e indirectamente, a yacimientos gasíferos ubicados en Bolivia.

La transferencia de los activos de Gas del Estado Sociedad del Estado ("GdE") a TGN y el inicio de las operaciones tuvieron lugar el 28 de diciembre de 1992, como resultado de la celebración de un contrato de transferencia (el "Contrato de Transferencia") de acciones entre el Estado Nacional, GdE y la sociedad controlante Gasinvest S.A. ("Gasinvest" o "sociedad controlante").

b) Contexto económico argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad

A raíz de los cambios sustanciales operados en las principales variables macroeconómicas en nuestro país desde fines del año 2001, a partir de enero de 2002 el Gobierno Nacional emitió leyes, decretos y diversas regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, que produjeron efectos de importancia sobre la Sociedad, entre los cuales merecen citarse:

- (i) La Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, Ley N° 25.561, dispuso la pesificación de las tarifas de transporte de gas natural destinado al mercado local al tipo de cambio \$ 1 = US\$ 1, su determinación al nivel en pesos a la fecha de vigencia de la misma y la derogación del mecanismo de ajuste semestral basado en el Producer Price Index ("PPI"). Asimismo, la mencionada ley autoriza al PEN a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos.

En la Nota 1.c) se detallan aspectos relacionados con las tarifas, la Licencia y las implicancias de las modificaciones introducidas por dicha ley en el marco regulatorio de la Sociedad.


Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.D.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



8

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)

b) Contexto económico argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad (Cont.)

- (ii) A partir del año 2004 el Gobierno Nacional adoptó una serie de medidas tendientes a redistribuir en el corto plazo los efectos de la crisis en el sector energético originada por un déficit de abastecimiento de gas natural y de electricidad. La Secretaría de Energía, la Subsecretaría de Combustibles y el ENARGAS han dictado un número de normas disponiendo medidas de prevención para evitar una crisis de abastecimiento interno de gas natural y sus consecuencias sobre el abastecimiento mayorista de electricidad, incluyendo la suspensión de exportación de excedentes de gas natural que resulten útiles para el abastecimiento interno, la elaboración de un esquema de cortes sobre los volúmenes de gas destinados a la exportación y a la generación de electricidad para la exportación. También se dispuso la creación de un fondo fiduciario para atender inversiones en expansión de los sistemas de transporte y distribución de gas natural. TGN no puede garantizar que estas medidas gubernamentales no vayan a producirle resultados adversos en relación a sus contratos de transporte firme de exportación.
- (iii) Adicionalmente, en abril de 2004, el PEN dispuso la creación del Mercado Electrónico del Gas ("MEG") con el objeto de mejorar la eficiencia asignativa en la industria del gas. En consecuencia, las ventas *spot* de gas natural y la capacidad de transporte remanente se deben comercializar a través de este mercado. Desde mayo de 2005 el MEG comenzó a administrar la reventa de capacidad y de servicios prestados por las distribuidoras de gas.

Hasta el 31 de diciembre de 2006 no se han producido efectos sobre los ingresos por venta de TGN. TGN considera que la futura comercialización en dicho mercado de los servicios de transporte de gas prestados por la Sociedad podría tener un efecto negativo aproximado de \$ 12 millones anuales en sus ingresos por venta.

- (iv) Las características del contexto económico y de las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve, así como el estado de la renegociación de su Licencia, generan incertidumbre en cuanto a la generación del flujo de fondos futuros que permita el recupero de los activos no corrientes.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2006 se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por el Directorio de la Sociedad a la fecha de preparación de los estados contables.

La marcha futura de la economía podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Sin embargo, es importante destacar que los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables y que dichas diferencias podrían ser significativas.


Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



9

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)

c) Marco regulatorio

Aspectos generales

La Ley del Gas y su reglamentación, junto con la Licencia, el Contrato de Transferencia, el Pliego para la privatización de GdE y las resoluciones emitidas por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") establecen el marco jurídico en el que se desarrolla el negocio de la Sociedad.

La Licencia ha sido otorgada por un periodo original de treinta y cinco años. No obstante, la Ley del Gas y la Licencia establecen que la Sociedad podrá solicitar al ENARGAS una renovación de la misma por un periodo adicional de diez años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de TGN y formular una recomendación al PEN.

Tarifas

Las tarifas correspondientes al servicio de transporte de gas natural fueron establecidas en la Licencia y se encuentran reguladas por el ENARGAS.

La Ley del Gas establece que las tarifas deben permitir cubrir los costos razonables de operación, impuestos y amortizaciones, a la vez de posibilitar una razonable rentabilidad similar a la de otras actividades de riesgo comparable o equiparable y guardar relación con el grado de eficiencia en la prestación de los servicios.

De acuerdo a las condiciones originales de la Licencia las tarifas estaban sujetas hasta el vencimiento de la misma a:

- i) ajustes por la revisión quinquenal de tarifas a ser efectuadas por el ENARGAS, que afecten en la medida de lo posible, los factores de eficiencia "X" e inversión "K", donde "X" reduce la tarifa como contrapartida de aumentos de eficiencia y "K" la incrementa para incentivar inversiones no rentables;
- ii) ajustes no recurrentes para reflejar variaciones en los costos resultantes de cambios en normas impositivas (excepto en el caso de variaciones en el impuesto a las ganancias), y
- iii) ajustes no programados en virtud de otras causas objetivas y justificables a criterio del ENARGAS.

En lo que respecta al mecanismo de fijación de tarifas, la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública dispuso la pesificación de las tarifas de transporte de gas natural destinado al mercado local al tipo de cambio \$1 = US\$1, su determinación al nivel en pesos a la fecha de vigencia de la misma y la derogación del mecanismo de ajuste semestral basado en el *PPI*. Asimismo se ha suspendido el proceso de la segunda revisión quinquenal de tarifas que estaba llevándose a cabo en 2001 y que debía concluir con la fijación de nuevos cuadros tarifarios para el quinquenio 2003-2007.

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T 1 P 17

10

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)

c) Marco regulatorio (Cont.)

Licencia

La Ley N° 25.561 autoriza al PEN a renegociar los contratos de obras y servicios públicos tomando en consideración (i) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución del ingreso, (ii) la calidad de los servicios y los planes de inversión previstos contractualmente, (iii) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, (iv) la seguridad de los sistemas y (v) la rentabilidad de las empresas.

Actualmente, el proceso de renegociación se encuentra a cargo de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos ("UNIREN"), organismo creado en julio de 2003 en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción ("MEP") y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS"). Su misión es asesorar y asistir en el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesta por la Ley N° 25.561.

En agosto de 2004 el PEN presentó a la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de Régimen Nacional de Servicios Públicos cuya elaboración había sido encomendada a la UNIREN. Dicho proyecto se caracteriza por el gran poder discrecional que se reserva para el Estado, la modificación de aspectos básicos de la Ley del Gas, y la limitación en muchos aspectos esenciales de la capacidad de decisión empresarial que los prestadores poseen actualmente bajo los marcos regulatorios vigentes. Dispone, asimismo, que en caso de mediar "incompatibilidades insalvables" entre dicho proyecto y los marcos regulatorios preexistentes, aquél prevalecerá sobre estos últimos.

Por otro lado, la Ley N° 25.790 de octubre de 2003, estableció asimismo que las decisiones que adopte el PEN en el desarrollo del proceso de renegociación no estarán limitadas o condicionadas por las estipulaciones contenidas en los marcos regulatorios que rigen los contratos de concesión o licencia de los respectivos servicios públicos.

Hasta el presente no se advierten avances significativos en el proceso de renegociación de la Licencia por lo que la Sociedad no puede precisar cuál será la evolución futura del proceso ni el tiempo que insumirá. De hecho, el plazo para la renegociación de los contratos de servicios públicos se ha venido prorrogando sucesivamente. En la actualidad se encuentra prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2007 (Ley N° 26.204).


Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



11

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)

c) Marco regulatorio (Cont.)

Licencia (Cont.)

A partir de marzo de 2005 se han convocado a diversas audiencias públicas para tratar las propuestas de adecuación formuladas por la UNIREN o, en su caso, los acuerdos preliminares arribados entre las empresas y UNIREN. La audiencia de TGN tuvo lugar el 18 de mayo de 2005, pero sólo para analizar una propuesta unilateral que había sido formulada por la UNIREN en julio de 2004 y que TGN juzga insatisfactoria. Hasta la fecha, la Sociedad no ha podido negociar ni acordar con la UNIREN un acuerdo que fuera considerado razonable para TGN.

Contrato de asistencia técnica

De acuerdo con lo dispuesto en el marco regulatorio TGN recibe asistencia técnica y auditoría de sus accionistas o sociedades vinculadas a éstos. Dicha asistencia abarca, entre otros, aspectos relacionados con el desempeño del sistema, la seguridad, el medio ambiente, el mantenimiento preventivo, procedimientos internos, capacitación, sistemas de información y el cumplimiento de ciertos estándares internacionales de la industria del transporte de gas.

El contrato de Asistencia Técnica y Auditoría actualmente vigente desde febrero de 2006 establece un plazo de duración hasta el 17 de diciembre de 2017. La contraprestación por los servicios que contempla el contrato consiste en el pago de una retribución anual igual a lo que sea superior entre (i) US\$ 3.000.000 y (ii) el 7% del resultado antes de intereses e impuestos de cada ejercicio.

Adicionalmente TGN está sujeta al cumplimiento de una serie de restricciones derivadas de sus actuales acuerdos financieros. En relación a los honorarios por asistencia técnica mencionados existen ciertas restricciones y limitaciones para el pago, las cuales se describen en la Nota 10.

NOTA 2 – PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Bases de preparación y presentación

Los presentes estados contables están expresados en miles de pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A.") y de acuerdo con las Resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

Asimismo, se han aplicado las normas contenidas en la Resolución N° 1660/00 del ENARGAS, (modificada por la Resolución N° 1903/00), que reglamenta ciertos criterios de valuación y exposición para la actividad regulada de transporte y distribución de gas natural. Estos criterios son similares a los de las normas contables profesionales vigentes.

 Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 P° 17



12

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 2 – PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

b) Unificación de normas contables

En el marco del convenio de declaración de voluntades celebrado en julio de 2004 por la F.A.C.P.C.E. y el C.P.C.E.C.A.B.A., este último emitió, en agosto de 2005, la Resolución CD 93/05, a través de la cual se adoptaron las normas contables aprobadas por la F.A.C.P.C.E. incluyendo los cambios incorporados a las mismas hasta el 1° de abril de 2005.

La adopción de las mencionadas normas entró en vigencia para los estados contables anuales o periodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2006. Asimismo, la CNV ha adoptado las mencionadas normas con ciertas modificaciones, estableciendo que son de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2006.

Las principales modificaciones incorporadas por el proceso de unificación de normas contables a ser consideradas por la Sociedad, son las siguientes:

- Tal como se menciona en Nota 7, para el cálculo del impuesto diferido, TGN ha optado por mantener como diferencia permanente el efecto del ajuste por inflación sobre los bienes de uso.
- Las normas contables vigentes hasta el ejercicio anterior, requerían, para determinar la existencia de una desvalorización de activos, que se comparara el valor contable de los mismos, con el flujo de fondos que éstos generarían a valores nominales.

Las normas recientemente adoptadas exigen que esta comparación se realice con el flujo de fondos a valores actuales. Este cambio de criterio no ha generado impacto alguno en los presentes estados contables.

- En julio de 2006 la F.A.C.P.C.E. emitió una interpretación sobre el criterio técnico más apropiado para valuar el crédito del impuesto a la ganancia mínima presunta, disponiendo su valuación a valor nominal, y discontinuando la utilización de los valores descontados requeridos por las normas contables vigentes hasta ese momento. A efectos de su aplicación la mencionada interpretación dió la opción de: (i) computar el saldo a valor nominal y reconocer un ajuste a resultados de ejercicios anteriores por el efecto del cambio de criterio ó (ii) computar a valor nominal sólo el impuesto devengado desde la fecha de publicación de dicha interpretación mientras que el saldo activado con anterioridad se mantendría a su valor descontado. TGN ha ejercido la primera opción y ha reconocido todo el saldo del crédito por el impuesto a la ganancia mínima presunta a su valor nominal. El ajuste a los resultados de ejercicios anteriores registrado, neto de su efecto impositivo asciende a \$ 9,6 millones de ganancia al 31 de diciembre de 2004.

c) Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de los estados contables debido a la existencia de un periodo de estabilidad monetaria. Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación debido a la

 Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 17



13

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 2 – PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

c) Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

existencia de un periodo inflacionario. A partir de esa fecha se discontinuó nuevamente la reexpresión de los estados contables.

Este criterio requerido por la CNV difiere de lo requerido por las normas contables profesionales vigentes, que establecen que los estados contables debían ser reexpresados hasta el 30 de setiembre de 2003. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2006 este desvío no ha generado un impacto significativo en los estados contables de TGN.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los periodos correspondientes fue el índice de precios internos al por mayor.

d) Estimaciones Contables

La preparación de los estados contables requiere que el Directorio de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también de los ingresos y egresos registrados en el periodo o ejercicio correspondiente.

El Directorio de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y en las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve, así como por el estado de la renegociación de la Licencia. En este marco, existe incertidumbre en cuanto a la generación del flujo de fondos futuros que permita el recupero de los activos no corrientes.

e) Información comparativa

Las cifras al 31 de diciembre de 2005 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dicha fecha e incluyen el impacto del ajuste a los resultados de ejercicios anteriores que se describen en las Notas 2.b) y 3.h).

Asimismo sobre las cifras comparativas se han efectuado ciertas modificaciones y reclasificaciones a los efectos de exponerlas uniformemente con las correspondientes al presente ejercicio.

Amc

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

14

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 3 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

A continuación se detallan las políticas y normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

c) Inversiones temporarias

Los depósitos a plazo fijo y las cauciones bursátiles han sido valuadas de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Las inversiones temporarias en fondos comunes de inversión han sido valuadas a los valores de las cuotas partes al cierre de cada ejercicio. Los títulos públicos han sido valuados a su valor neto de realización estimado.

d) Créditos por ventas y cuentas a pagar

Los créditos por ventas y las cuentas a pagar han sido valuadas a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

e) Otros créditos y deudas

Los gastos pagados por adelantado y otros créditos de similar naturaleza han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a ser utilizada, descontada empleando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo. Los activos y pasivos por impuesto diferido y por impuesto a la ganancia mínima presunta han sido valuados a su valor nominal.

Los restantes créditos y pasivos diversos han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

 Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



15

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 3 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION (Cont.)

f) Inversiones permanentes

Las inversiones en las sociedades vinculadas del exterior Comgas Andina S.A. ("COMGAS") y Companhia Operadora de Rio Grande do Sul ("COPERG") han sido valuadas al valor patrimonial proporcional, sobre la base de los estados contables de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Anexo C).

Las normas contables profesionales utilizadas por dichas sociedades vinculadas para la elaboración de sus estados contables son similares en sus aspectos significativos a las utilizadas por la Sociedad.

La Sociedad ha decidido provisionar totalmente su inversión en la sociedad brasileña COPERG debido a que no se han cumplido las expectativas sobre las cuales se había creado el negocio. El objetivo originalmente proyectado era la prestación del servicio de operación y mantenimiento al gasoducto que se extendería desde Uruguayana hasta Porto Alegre. La construcción de dicho gasoducto ha sido postergada y se desconoce si esta obra de infraestructura será efectivamente realizada. Actualmente, la prestación del servicio que realiza COPERG se limita a una zona aledaña a la frontera con nuestro país. Consecuentemente, se estima que el reducido nivel de actividad de esa sociedad no permitirá recuperar el valor de la inversión.

g) Bienes de cambio

Han sido valuados a su costo de reposición, netos de la previsión para repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos. La apertura de los bienes de cambio en corriente y no corriente se ha realizado en base al plan estimado de consumo aprobado por el Directorio de la Sociedad.

Considerando las proyecciones económico-financieras preparadas por la Sociedad en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en la Nota 2.d) y la resolución de las incertidumbres mencionadas en las Notas 1.b) y 1.c), el valor de libros de los repuestos y materiales de consumo no excede su valor recuperable.

h) Bienes de uso

Para los bienes transferidos por GdE en el inicio de las operaciones de la Sociedad se ha tomado como valor de origen global el que fuera asignado a los mismos en el Contrato de Transferencia. Los activos adquiridos o construidos con posterioridad a la Toma de Posesión han sido valuados a su costo de adquisición o construcción, incluyendo materiales, mano de obra y costos indirectos.

La Sociedad ha considerado como elementos integrantes del valor de ingreso al patrimonio de los bienes de uso, a los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de las obras de inversión, cuya construcción se prolonga en el tiempo, hasta su condición de puesta en marcha.

Los valores antes mencionados han sido reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.c), y se exponen netos de sus depreciaciones acumuladas.

 Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 1 F.º 17



16

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 3 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION (Cont.)

h) Bienes de uso (Cont.)

Las depreciaciones, tanto contables como impositivas, son calculadas por el método de la línea recta utilizando tasas anuales de amortización suficientes para extinguir los valores de origen al finalizar las vidas útiles. En la determinación de la vida útil se han considerado, entre otros parámetros, las normas emitidas por el ENARGAS.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, se registró un ajuste de \$ 11,7 millones (\$ 9,8 millones neto de efectos impositivos) relacionado con bajas de ciertos equipos integrantes del sistema de compresión. Dicho ajuste fue imputado en los resultados no asignados, al inicio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, durante los ejercicios 2005 y 2006 se han realizado campañas de reforrado de cañerías en una extensión de 116,2 km. De acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones N° 1660 y 1903 del ENARGAS, se han capitalizado \$ 37,7 millones que pasaron a formar parte de los Activos Esenciales de la Sociedad y por consiguiente de su Base Tarifaria.

Considerando las proyecciones económico-financieras preparadas por la Sociedad en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en la Nota 2.d) y la resolución de las incertidumbres mencionadas en las Notas 1.b) y 1.c), el valor de libros de los bienes de uso, tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable.

i) Otros activos - Stock de gas

El gas en existencia en la red del gasoducto ha sido valuado conforme al precio de reposición del metro cúbico de gas, con más el precio promedio del transporte. El valor de libros de este activo no excede su valor recuperable.

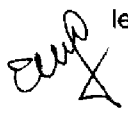
j) Préstamos

Los préstamos han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de las sumas a pagar descontadas utilizando las tasas internas de retorno determinadas en el momento inicial de la transacción. Las mencionadas tasas no difieren significativamente de las tasas de mercado que reflejan las evaluaciones sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichas deudas.

k) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha contabilizado el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos. Las principales diferencias temporarias se originan en las provisiones para contingencias, para deudores incobrables y para obsolescencia de materiales y repuestos, y en la valuación y vida útil de bienes de uso.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

 Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 3 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION (Cont.)

k) Impuesto a las ganancias (Cont.)

Tal como se menciona en la Nota 7, debido a la improbabilidad de que las ganancias impositivas futuras permitan absorber la totalidad de los quebrantos impositivos acumulados, la Sociedad ha computado una desvalorización parcial de dicho crédito.

l) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 y el pagado en ejercicios anteriores como crédito debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

El mencionado crédito ha sido computado a su valor nominal según lo indicado en Nota 2.b).

m) Previsiones

- Para deudores incobrables y para deudores por venta en moneda extranjera, otras actualizaciones y otros créditos en conflicto: se ha constituido en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de créditos.
- Para repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos: se ha constituido para cubrir materiales, repuestos y accesorios que se estima no se utilizarán en el futuro.
- Para contingencias: se ha constituido a efectos de afrontar posibles pagos por parte de la Sociedad en virtud de reclamos y/o demandas iniciadas en su contra (Nota 12).

n) Cuentas del patrimonio neto

La cuenta "Capital social" ha sido expuesta a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste integral del capital social" en el patrimonio neto.

La Reserva voluntaria para futuros dividendos y los Resultados no asignados han sido reexpresados de acuerdo a los lineamientos indicados Nota 2.c).


Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



18

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 3 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION (Cont.)

o) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se expresaron en moneda nominal excepto: (i) cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso), determinados de acuerdo con los valores de tales activos; (ii) la participación en los resultados de las sociedades vinculadas del exterior, determinados en base a su valor patrimonial proporcional y (iii) el consumo de bienes de cambio y el cargo de repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos que se determinaron en función del valor de tales activos.

p) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos provenientes de los contratos de transporte firme se reconocen en base a la capacidad contratada reservada, independientemente de su uso efectivo. Los ingresos de los contratos de servicio de transporte interrumpible se reconocen en base a los volúmenes entregados de gas natural. Los ingresos de los contratos del servicio de operación y mantenimiento se reconocen cuando se prestan los servicios.

A partir de la promulgación de la Ley N° 25.561, la Sociedad continuó facturando a ciertos clientes basándose en los términos de los contratos originales. Sin embargo, dichos clientes pagan "de facto" a la Sociedad, basándose en su propia interpretación de cómo dicha ley afecta los mencionados contratos. La Sociedad reconoció una previsión por las diferencias producidas entre el total facturado y las cobranzas correspondientes y por otras discrepancias contractuales. Esta previsión se registra regularizando la línea Ventas (Deudores por ventas en moneda extranjera, otras actualizaciones y otros créditos en conflicto).

Los Decretos N° 292, 1520 y 814 del Gobierno Nacional establecieron una reducción en las cargas sociales abonadas por los empleadores. Al respecto, la Resolución N° 234/95 del ENARGAS estableció que las transportistas debían trasladar este beneficio a sus clientes a través de una reducción en la facturación mensual. Los beneficios trasladados a clientes se encuentran expuestos regularizando la línea Ventas.

El cargo a resultados por impuesto sobre los ingresos brutos se incluye en los Gastos de comercialización. Cabe mencionar que, acorde a la reglamentación del ENARGAS, el efecto del impuesto sobre los ingresos brutos es transferido a los clientes mediante un incremento en la facturación mensual de los servicios regulados.

q) Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas por transacciones diversas

Los créditos y deudas comerciales con partes relacionadas generados por transacciones diversas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Adicionalmente, TGN está sujeta al cumplimiento de una serie de restricciones derivadas de sus actuales acuerdos financieros. En relación a las operaciones con partes relacionadas dicha restricción se describe en la Nota 10.

 Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



19

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO

RUBROS	31.12.06	31.12.05
	miles de \$	
a) Créditos por ventas		
Servicio de transporte de gas		
• facturado		
-distribuidoras	17.379	9.983
-industriales	19.690	15.741
-generadoras	12.773	12.522
• a facturar	38.247	34.634
Subtotal	88.089	72.880
Otros servicios		
• facturado	2.420	671
• a facturar	924	1.607
Subtotal	3.344	2.278
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(8.386)	(5.552)
Previsión para deudores por ventas en moneda extranjera, otras actualizaciones y otros créditos en conflicto (Anexo E)	(9.454)	(15.460)
Total	73.593	54.146
b) Otros créditos		
i) Corrientes		
Servicio de transporte de gas		
Créditos impositivos - Retenciones y percepciones	1.519	1.518
Impuesto al valor agregado - posición neta -	1.821	-
Anticipo para impuesto a la ganancia mínima presunta	1.847	-
Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 5.i))	959	773
Anticipos a rendir y préstamos al personal	213	156
Embargos y depósitos judiciales	387	5.792
Gastos pagados por adelantado	13.141	21.781
Operaciones por cuenta y orden de terceros	6.716	6.222
Créditos varios	-	780
Subtotal	26.603	37.022
Otros servicios		
Honorarios por gerenciamiento de obras- Programa de Fideicomisos de Gas (Nota 14)	13.738	917
Sociedad controlante (Nota 5.i))	8	8
Sociedades vinculadas del exterior (Nota 5.i))	373	330
Otras partes relacionadas (Nota 5.i))	889	338
Depósitos en garantía y créditos varios	3.614	1.708
Subtotal	18.622	3.301
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(1.643)	(618)
Total	43.582	39.705

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17

20

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)

RUBROS	31.12.06	31.12.05
	miles de \$	
ii) No Corrientes		
Servicio de transporte de gas		
Impuesto a las ganancias diferido (Nota 7)	88.325	104.662
Impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 7)	70.717	59.166
Retenciones del impuesto sobre los ingresos brutos	996	812
Gastos pagados por adelantado	-	241
Depósitos judiciales y otros créditos por acciones de repetición	4.797	4.693
Previsión sobre depósitos judiciales y otros créditos por acciones de repetición (Anexo E)	(4.797)	(4.693)
Subtotal	160.038	164.881
Otros servicios		
Otras partes relacionadas (Nota 5.i))	-	865
Diversos	117	625
Subtotal	117	1.490
Total	160.155	166.371
c) Bienes de cambio		
i) Corrientes		
Repuestos y materiales de consumo	10.145	8.619
Total	10.145	8.619
ii) No corrientes		
Repuestos y materiales de consumo	79.900	71.700
Previsión para baja rotación y obsolescencia (Anexo E)	(44.364)	(39.136)
Total	35.536	32.564
d) Deudas comerciales		
Servicio de transporte de gas		
Proveedores por compras y servicios varios	3.045	11.268
Provisión de facturas a recibir	18.586	47.077
Total	21.631	58.345
e) Cargas fiscales		
Impuesto al valor agregado - posición neta -	-	1.017
Impuesto sobre los ingresos brutos	4	708
Provisión para impuesto a la ganancia mínima presunta	-	6.613
Retenciones y percepciones del impuesto al valor agregado	186	826
Retenciones del impuesto a las ganancias	334	4.243
Retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos	362	114
Total	886	13.521
f) Otras deudas		
i) Corrientes		
Servidumbres (neto de servidumbres pagadas por adelantado)	5.828	7.821
Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 5.i))	1.106	982
Garantías de clientes y diversos	161	159
Total	7.095	8.962
ii) No Corrientes		
Servidumbres	8.436	5.533
Total	8.436	5.533

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

21

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)

RUBROS	31.12.06	31.12.05
	miles de \$	
g) Ventas netas		
Servicio de transporte de gas		
Servicio de transporte de gas	474.163	433.742
Bonificación Decretos PEN N° 292-1520-814 (Nota 3.p))	(1.651)	(1.651)
Deudores por ventas en moneda extranjera, otras actualizaciones y otros créditos en conflicto (Nota 3.p))	10.670	(2.697)
Subtotal servicio de transporte de gas	483.182	429.394
Otros servicios		
Operación y mantenimiento de gasoductos	19.004	17.097
Honorarios por gerenciamiento de obra- Programa de Fideicomisos de Gas (Nota 14)	11.304	3.860
Subtotal otros servicios	30.308	20.957
Total	513.490	450.351
h) Otros resultados financieros y por tenencia:		
i) Generados por activos:		
Comisiones y gastos bancarios	(373)	(361)
Descuentos otorgados	-	(352)
Resultados por tenencia	14.819	5.255
Resultado por descuento a valor presente	(458)	225
Total	13.988	4.767
ii) Generados por pasivos:		
Comisiones, gastos e impuestos bancarios y financieros	(6.199)	(8.183)
Honorarios por garantía de préstamos (Nota 5.ii)	(1.698)	(3.085)
Resultado por descuento a valor presente	197	-
Descuentos ganados	78	86
Total	(7.622)	(11.182)
i) Otros egresos e ingresos netos		
Resultado neto de bajas de bienes de uso y otros resultados diversos	(4.460)	(1.512)
Recupero de siniestros	261	249
Donaciones	(450)	(1.619)
Total	(4.649)	(2.882)
j) Estados de flujo de efectivo - Composición del efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja y Bancos	24.667	4.694
Fondos comunes de inversión en el exterior en US\$	2.869	309.920
Depósitos a plazo fijo en Bancos del exterior en US\$	-	131.315
Fondos comunes de inversión en \$	11.655	27.044
Cauciones bursátiles en \$	-	16
Efectivo al cierre del ejercicio	39.191	472.989

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. P 1 P 17

22

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 5 - TRANSACCIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTE, VINCULADAS DEL EXTERIOR, OTRAS PARTES RELACIONADAS Y PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD

RUBROS	31.12.06	31.12.05
	miles de \$	
i) Saldos con sociedades controlante, vinculadas del exterior, otras partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad al 31 de diciembre de 2006 y 2005:		
Créditos por ventas:		
-Otras partes relacionadas	249	242
Otros créditos:		
Corrientes:		
-Sociedad controlante (Nota 4.b)i))	8	8
-Sociedades vinculadas del exterior (Nota 4.b)i))	373	330
-Otras partes relacionadas (Nota 4.b)i))	889	338
-Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 4.b)i))	959	773
No corrientes:		
-Otras partes relacionadas (Nota 4.b)ii))	-	865
Deudas comerciales:		
-Otras partes relacionadas	1.006	9.755
Otras Deudas:		
-Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 4.f)i))	1.106	982

RUBROS	31.12.06	31.12.05
	miles de \$	
ii) Transacciones con sociedades controlante, vinculadas del exterior, otras partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005:		
Sociedad controlante:		
-Otros egresos e ingresos netos	25	25
Sociedades vinculadas del exterior:		
-Ventas netas	38	151
-Otros egresos e ingresos netos	162	28
Otras partes relacionadas		
- Ventas netas	2.498	2.337
- Costos de explotación	(8.353)	(7.953)
- Resultados financieros y por tenencia (Nota 4.h) ii))	(1.698)	(3.085)
-Otros egresos e ingresos netos	119	14
- Compras de otros activos	26	1.022
- Gastos pagados por cuenta de terceros	140	194
Personal clave de la Dirección de la Sociedad:		
-Honorarios por funciones técnico-administrativas (Anexo H)	(1.071)	(983)
-Honorarios por servicios profesionales	-	(125)

Emp

W

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

23

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 6 - RESULTADOS POR ACCION

A continuación se presenta un detalle de las acciones ordinarias en circulación y los títulos de deuda convertibles en acciones.

	Cantidad de acciones	
	31.12.06	31.12.05
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación (Nota 11.a.)	439.373.939	351.499.185
Títulos de deuda convertibles en acciones	-	13.335.679
Promedio ponderado de acciones ordinarias diluido	439.373.939	364.834.864

Al 31 de diciembre de 2005 la Sociedad poseía obligaciones negociables convertibles en acciones, las cuales han sido canceladas en el proceso de reestructuración de préstamos descripto en la Nota 10.

Debido a que al 31 de diciembre de 2006 no existen títulos de deuda convertibles en acciones no se exponen los resultados por acción diluidos.

NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El siguiente cuadro detalla la composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	31.12.06	31.12.05
Composición de los activos y pasivos impositivos diferidos:		
Inversiones (valuación)	(44)	(3.094)
Créditos por ventas (incobrabilidad)	5.995	7.105
Otros créditos (incobrabilidad y descuento a valor presente)	875	357
Bienes de uso (valuación)	(20.092)	(15.979)
Bienes de cambio (valuación)	15.527	13.753
Otros activos (valuación)	(5.518)	(3.722)
Deudas comerciales	(69)	1.077
Gastos relacionados con la reestructuración de préstamos	10.532	-
Previsiones (juicios)	34.303	27.056
Diferencia de cambio diferida (por devaluación enero 2002)	-	15.639
Quebranto impositivo	148.115	298.748
Previsión sobre quebranto impositivo y otras diferencias temporarias	(101.675)	(236.577)
Otros	376	299
Total activo diferido neto	88.325	104.662

El activo neto por impuesto diferido al cierre del ejercicio asciende a \$ 88,3 millones. De acuerdo con lo establecido por las normas de la CNV, y por las normas contables profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vigentes a partir del presente ejercicio, los activos y pasivos por impuesto diferido se expresan en valores nominales.

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

24

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA (Cont.)

Por otro lado, conforme a la Resolución General N° 487/06 de la CNV y, por aplicación de las nuevas normas contables profesionales vigentes a partir del presente ejercicio, la Sociedad puede optar, a efectos del cálculo del impuesto diferido, entre reconocer el ajuste por inflación contenido en la valuación contable de los bienes de uso como diferencia temporaria, dando lugar al cómputo del pasivo correspondiente, o bien mantener dicha diferencia como permanente, exponiendo el efecto contable que resultaría de haber seguido el otro criterio. La Sociedad ha optado por reconocer esta diferencia como permanente. De haberse seguido la opción del reconocimiento como diferencia temporaria, el pasivo diferido se hubiera incrementado en aproximadamente \$ 392,4 millones y su reversión se hubiese producido en un plazo total aproximado de 21 años de acuerdo al siguiente detalle anual:

Año	Ajuste por inflación que se reversaría	Efecto en el cargo por impuesto a las ganancias
Periodo/ año	Millones \$ (cifras proyectadas- no auditadas)	
2007	53,2	18,6
2008	52,9	18,5
2009	52,5	18,4
2010	52,4	18,3
2011	51,7	18,1
2012	51,2	17,9
2013	50,3	17,6
2014	50,2	17,6
2015	49,9	17,5
2016	49,3	17,3
2017	48,8	17,1
2018	43,2	15,1
2019	42,7	14,9
2020	41,1	14,4
2021	40,2	14,1
2022	39,4	13,8
2023	33,1	11,6
2024	29,0	10,2
2025	27,3	9,6
2026	23,0	8,1
2027	239,7	83,7
Total	1.121,1	392,4

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo a resultados del ejercicio por impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la ganancia contable antes de impuesto:

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

25

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA (Cont.)

	31.12.06	31.12.05
Ganancia (pérdida) contable antes del impuesto a las ganancias del ejercicio	231.583	(70.935)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del ejercicio	(81.054)	24.827
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
-Ajuste por inflación	(19.924)	(20.672)
-Efecto emisión de nuevas acciones por capitalización de préstamos	(43.119)	-
-Donaciones y gastos no deducibles	(4.691)	(653)
-Variación previsión quebranto impositivo	134.902	19.555
-Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	448	331
-Ajuste intereses no capitalizables	(1.572)	-
-Otras	(1.327)	1.852
Total resultado impuesto a las ganancias	(16.337)	25.240
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido	(16.337)	25.240
Total resultado impuesto a las ganancias	(16.337)	25.240

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo a resultados del ejercicio por impuesto a las ganancias y el impuesto determinado (quebranto) del ejercicio a los fines fiscales:

	31.12.06	31.12.05
Impuesto a las ganancias contabilizado	(16.337)	25.240
Diferencias temporarias:		
Resultados financieros generados por inversiones temporarias	(3.050)	3.094
Variación previsión para deudores incobrables	1.110	(1.168)
Deducción de la diferencia de cambio diferida (por devaluación enero 2002)	15.639	15.639
Variación valuación de bienes de uso	4.113	1.008
Incremento de la previsión para contingencias	(7.247)	(4.812)
Gastos relacionados con la reestructuración de préstamos	(10.532)	(1.060)
Aumento de la previsión para bienes de cambio	(1.774)	(15.171)
Consumo de quebrantos impositivos	150.633	(19.555)
Variación previsión quebranto impositivo	(134.902)	(1.976)
Otras diferencias temporarias netas	2.347	(1.239)
Total impuesto determinado a los fines fiscales	-	-

Los quebrantos impositivos acumulados registrados por la Sociedad que se encuentran pendientes de utilización al cierre del ejercicio y susceptibles de ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, son los siguientes:

Año	Monto	Año de expiración
Quebranto de ejercicio 2002	1.032.919	2007
Consumo de ejercicio 2003	(236.074)	
Quebranto de ejercicio 2004	38.447	2009
Quebranto de ejercicio 2005	18.275	2010
Consumo del ejercicio 2006 (estimado)	(430.382)	
Total de quebranto acumulado al 31 de diciembre de 2006	423.185	

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

26

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA (Cont.)

Por otra parte, se detalla a continuación la composición del crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta acumulada al 31 de diciembre de 2006:

Año	Monto	Año de expiración
2002	12.959	2012
2003	14.097	2013
2004	15.366	2014
2005	16.744	2015
2006 (estimado)	11.551	2016
Saldo al cierre del ejercicio	70.717	

Debido a la situación de la Sociedad, caracterizada por (i) el quebranto impositivo generado en 2002 (que constituye un activo impositivo diferido de significativa magnitud) y (ii) la incertidumbre sobre la generación futura de utilidades, se han tomado en consideración para el cálculo del impuesto diferido las proyecciones de ganancias imponibles futuras, y en base a las mismas se ha constituido una previsión parcial del quebranto. Las proyecciones se han construido en base a la mejor estimación, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Nota 2.d), y considerando la resolución de las incertidumbres mencionadas en las Notas 1.b) y 1.c) referidas a las modificaciones del contexto económico argentino y de las condiciones legales y contractuales en las cuales se encuadra la Sociedad. Sobre la base de dichas proyecciones, el valor de libros de los activos por impuesto diferido y por impuesto a la ganancia mínima presunta no excede su valor recuperable.

NOTA 8 - INFORMACION POR SEGMENTO DE NEGOCIO

El siguiente cuadro presenta información adicional sobre los estados de resultados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y sobre los principales rubros patrimoniales de la Sociedad a las mismas fechas segregada por segmento de negocios:

Resultado del ejercicio 2006	Servicio de transporte		Otros	Total
	Mercado doméstico	Mercado exportación		
Ventas netas	243.286	239.896	30.308	513.490
Costos de explotación, gastos de comercialización y administración (antes de depreciaciones)	(160.849)	(42.871)	(9.737)	(213.457)
Depreciaciones	(96.178)	(17.305)	(68)	(113.551)
Otros egresos e ingresos netos	(3.937)	(708)	(3)	(4.648)
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	-	-	1.281	1.281
Resultados financieros y por tenencia	(165.505)	(29.780)	(117)	(195.402)
Resultado por reestructuración de préstamos	206.558	37.166	146	243.870
Impuesto a las ganancias	(13.836)	(2.491)	(10)	(16.337)
Resultado neto del ejercicio	9.539	183.907	21.800	215.246

Saldos patrimoniales al 31 de diciembre de 2006

Bienes de uso	1.911.804	343.989	1.355	2.257.148
Créditos por ventas	37.306	32.943	3.344	73.593
Préstamos	1.043.301	187.720	739	1.231.760
Otros activos netos de pasivos	151.454	27.251	108	178.813
Patrimonio neto	1.057.263	216.463	4.068	1.277.794
Adquisiciones de bienes de uso	50.800	9.140	36	59.976

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

27

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 8 - INFORMACION POR SEGMENTO DE NEGOCIO (Cont.)

Resultado del ejercicio 2005	Servicio de transporte		Otros	Total
	Mercado Doméstico	Mercado exportación		
Ventas netas	225.707	203.687	20.957	450.351
Costos de explotación, gastos de comercialización y administración (antes de depreciaciones)	(163.150)	(23.306)	(12.257)	(198.713)
Depreciaciones	(99.469)	(14.210)	(114)	(113.793)
Otros egresos e ingresos netos	(2.306)	(576)	-	(2.882)
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	-	-	947	947
Resultados financieros y por tenencia	(168.552)	(41.897)	(240)	(210.689)
Resultado por reestructuración de préstamos	3.075	730	39	3.844
Impuesto a las ganancias	20.192	5.025	23	25.240
Resultado neto del ejercicio	(184.503)	129.453	9.355	(45.695)
Saldos patrimoniales al 31 de diciembre de 2005				
Bienes de uso	1.853.098	460.959	2.316	2.316.373
Créditos por ventas	24.586	27.281	2.279	54.146
Préstamos	1.675.313	416.734	2.094	2.094.141
Otros activos netos de pasivos	460.078	114.445	575	575.098
Patrimonio neto	662.449	185.951	3.076	851.476
Adquisiciones de bienes de uso	72.494	18.033	91	90.618

NOTA 9- ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

- i. Una parte sustancialmente mayoritaria de los activos transferidos por GdE, principalmente los incluidos en los rubros Gasoductos, Ramales de alta presión, Plantas compresoras y Estaciones de regulación y/o medición de presión (Anexo A), ha sido definida por la Licencia como *"esencial para la prestación del servicio licenciado"*. En virtud de la Licencia, la Sociedad debe reparar y mantener los activos esenciales, junto con sus mejoras y ampliaciones, de acuerdo con ciertos estándares definidos en la misma. La Sociedad no puede disponer bajo ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otro destino que no sea la prestación del servicio de transporte, sin la previa autorización del ENARGAS.
- ii. En el mes de mayo de 1999, TGN entabló una acción judicial contra la Subsecretaría de Normalización Patrimonial y Escribanía General de Gobierno de la Nación, con el objeto de obtener la escrituración del dominio de ciertos inmuebles que le fueran transferidos por GdE. La demanda se dirige a determinar judicialmente el plazo dentro del cual los demandados deberán escriturar los inmuebles transferidos y que, en defecto de su cumplimiento, el Juez interviniente suscriba las escrituras por aquéllos. Un fallo de primera instancia adverso a TGN del 27 de mayo de 2005 fue recurrido por la Sociedad ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

El 18 de abril de 2006 se dictó una sentencia favorable a TGN mediante la cual se ordenó que en el plazo de cuarenta y cinco días la Escribanía General de Gobierno de la Nación proceda a otorgar a favor de TGN las escrituras públicas de dominio de ciertos inmuebles y adicionalmente, que en el plazo de sesenta días dicha Escribanía

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.G.A.B.A. Tº 1 Fº 17

28

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 9- ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA (Cont.)

proceda a informar acerca de la situación registral en que se encuentran los restantes inmuebles comprendidos en la demanda interpuesta por TGN. A la fecha, el Estado Nacional escrituró siete de los veinte inmuebles objeto de la acción promovida por TGN.

- iii. Según se establece en los nuevos acuerdos financieros celebrados con motivo de la reestructuración de la deuda financiera, TGN no podrá enajenar activos, a menos que se cumplan ciertas condiciones descriptas en la Nota 10.
- iv. Al 31 de diciembre de 2005 se incluyen en el rubro Otros Créditos saldos por embargos y depósitos judiciales con motivo de diversas acciones legales, parte de los cuales a la fecha han sido resueltos.

NOTA 10- PRESTAMOS

a) Estado de *default* anterior a la reestructuración de la deuda financiera y acciones previas a la misma

Con motivo de las circunstancias indicadas en la Nota 1.b), a partir de 2002 la Sociedad se vió en la necesidad de postergar el pago de ciertas obligaciones financieras. Hasta el 29 de setiembre de 2006, fecha de consumación del canje de deuda descripta en b) siguiente, los préstamos vencidos e impagos ascendían a US\$ 288,7 millones de capital y US\$ 109,8 millones de intereses.

Considerando la situación de *default* precedentemente mencionada, y con el fin de evitar acciones judiciales que pudieran complicar la negociación con los acreedores más significativos, la Sociedad acordó oportunamente cancelar, con quita, ciertas deudas bilaterales, principalmente de corto plazo, mantenidas con determinados acreedores financieros. Desde diciembre de 2004 hasta enero de 2006 se aplicaron \$ 55,2 millones a la cancelación de dichos préstamos. La ganancia neta producida por las mismas fue imputada al *Resultado por reestructuración de préstamos* de cada periodo.

Asimismo, durante julio de 2006 la Sociedad aplicó \$ 107,6 millones (incluyendo capital, intereses y gastos) a la cancelación parcial de las Series A y B y a la cancelación total de las Series C y D de las Obligaciones Negociables del Programa de US\$ 320 millones. La ganancia neta de dicha cancelación ascendió a \$ 52,4 millones y fue imputada al *Resultado por reestructuración de préstamos*.

En el marco del proceso de reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad uno de los pasos relevantes consistió en acordar con los tenedores de los Títulos de Deuda *CRIBs* el canje de las tenencias que originalmente poseían por nuevas Obligaciones Negociables emitidas directamente por TGN que reprodujeran los términos y condiciones de los *CRIBs*.

En tal sentido, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de enero de 2006 autorizó la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses con garantía común por un monto máximo de hasta US\$ 175 millones para ser entregadas en canje de los títulos de deuda *CRIBs*. La oferta de canje de los *CRIBs* expiró el 4 de agosto de 2006 con un nivel de aceptación del 100%.

 Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



29

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 10- PRESTAMOS (Cont.)

a) Estado de *default* anterior a la reestructuración de la deuda financiera y acciones previas a la misma (Cont.)

Dichas obligaciones negociables sucesoras de los *CRIBs* no implicaron ingresos de fondos para la Sociedad ya que el destino de las mismas fue exclusivamente el canje por las tenencias *CRIBs* preexistentes.

En relación a los pagos de intereses de la deuda refinanciada, TGN atendió en forma trimestral desde 2002 hasta julio de 2005 el pago parcial de los intereses devengados. Durante julio de 2006 y como parte de las condiciones acordadas en el proceso de reestructuración de la deuda financiera, se cancelaron US\$ 18,4 millones en concepto de intereses devengados desde agosto de 2005 hasta julio de 2006. En todos los pagos mencionados TGN aplicó el tope provisorio en la tasa de interés del 3,5 % anual.

b) Términos y condiciones de la reestructuración de la deuda financiera

El 3 de agosto de 2006 TGN lanzó públicamente una oferta de canje de su deuda financiera en proceso de reestructuración. La oferta se mantuvo abierta hasta el 31 de agosto de 2006. La misma fue autorizada mediante resoluciones adoptadas por las Asambleas de Accionistas celebradas el 26 de enero, el 16 de marzo (reanudada el 23 de marzo) y el 6 de julio de 2006, y por los Directorios celebrados el 7 de junio y el 1° de setiembre de 2006.

El 31 de agosto de 2006, fecha de expiración de la oferta de canje, la Sociedad obtuvo un nivel de aceptación del 99,94% sobre la deuda total sujeta a reestructuración y, tras la firma del Acuerdo Preventivo Extrajudicial con los acreedores aceptantes, el 29 de setiembre de 2006 TGN consumó el canje en forma privada sin requerir su homologación judicial.

La oferta de canje pro rata consistió en: (i) un pago en efectivo de US\$ 52,4 millones, (ii) la entrega de 87.874.754 nuevas acciones Clase C, representativas del 20% del Capital de la Sociedad, a emitir por capitalización de US\$ 68,0 millones de deuda financiera, y (iii) la entrega de nuevas Obligaciones Negociables simples no convertibles Serie A por US\$ 249.999.970 y nuevas Obligaciones Negociables simples no convertibles Serie B por US\$ 203.630.111 (equivalente al capital adeudado e intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2004 por la deuda objeto de reestructuración, neto del pago en efectivo indicado en el punto (i) que antecede y de la entrega de las nuevas Obligaciones Negociables Clase A).

La enmienda al estatuto social relacionada con la emisión de acciones ha sido aprobada por el ENARGAS el 23 de junio de 2006 e inscripta ante el Registro Público de Comercio el 18 de agosto de 2006. Por su parte, la oferta pública de las obligaciones negociables de canje y de las acciones Clase C fue autorizada por la CNV a través de la Resolución N° 15.466 del 14 de setiembre de 2006.

Las obligaciones negociables de canje y las acciones Clase C se emitieron en el marco de la reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad. Por consiguiente, TGN no recibió fondos en efectivo por la emisión de las mismas. Las obligaciones negociables y las nuevas acciones se destinaron a la cancelación parcial de la deuda reestructurada.


Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Pº 17



30

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 10- PRESTAMOS (Cont.)

b) Términos y condiciones de la reestructuración de la deuda financiera (Cont.)

El 29 de setiembre de 2006 la Sociedad canceló US\$ 37,5 millones de capital sobre las obligaciones negociables Serie A, US\$ 23,8 millones de interés sobre las obligaciones negociables Series A y B (neto de los intereses parciales pagados desde enero de 2005 hasta julio de 2006 a la tasa del 3,5% sobre la deuda canjeada), y realizó un pago adicional en efectivo de US\$ 52,4 millones y sus intereses de US\$ 3,6 millones, totalizando US\$ 117,3 millones.

El resultado neto del canje de deuda reestructurada en dicha fecha ascendió a \$ 191,1 millones de ganancia (incluye condonación de intereses y punitivos, gastos relacionados con la emisión de las obligaciones negociables y devengamiento de los intereses, comisiones y gastos relacionados con la reestructuración de la deuda) el cual se expone en el Estado de resultados como *Resultado por reestructuración de préstamos*.

El *Resultado por reestructuración de préstamos* correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 incluye los siguientes resultados de ganancia:

	(Millones \$)
Resultado del canje de deuda por nuevas obligaciones negociables y pago en efectivo	191,1
Resultado por cancelación parcial de las Series A y B y cancelación total de las Series C y D de las Obligaciones Negociables del Programa de US\$ 320 millones	52,4
Resultado por cancelación de otros préstamos en el ejercicio	0,4
Total de Resultado por reestructuración de préstamos- ganancia -	243,9

En lo que respecta al canje de deuda por Acciones Clase C, la diferencia entre el valor nominal de las mismas y el valor de la deuda cancelada han sido imputadas a la columna de "Resultados no asignados" del estado de evolución del patrimonio neto.

Las características de las nuevas obligaciones negociables son las siguientes:

	Obligaciones Negociables Serie A	Obligaciones Negociables Serie B
Monto	VN US\$ 250 millones	VN US\$ 203,6 millones
Vencimiento	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2012
Amortización	amortizan semestralmente: 9% en 2005, 12% durante cada uno de los años 2006 y 2007, 13,5% durante cada uno de los años 2008 y 2009, 15% durante cada uno de los años 2010 y 2011, y 10% en 2012	en un pago único
Intereses	devengan intereses a la tasa del 6,0% anual durante 2005, 6,5% entre 2006 y 2010, y 7,5% durante 2011 y 2012 pagaderos trimestralmente.	devengan intereses a la tasa del 7,0% anual durante 2005, 7,5% durante 2006 y 2007, 8,0% durante 2008 y 2009, 9,0% durante 2010, 9,5% durante 2011 y 10% durante 2012, pagaderos trimestralmente.

A continuación se describen las principales restricciones relacionadas con los nuevos acuerdos financieros celebrados por la Sociedad, cuyas cláusulas y condiciones se encuentran ampliamente descriptas en el Prospecto del Programa para la emisión de Obligaciones Negociables que fue publicado en la CNV el 14 de setiembre de 2006.

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

31

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 10- PRESTAMOS (Cont.)

b) Términos y condiciones de la reestructuración de la deuda financiera (Cont.)

(i) TGN deberá destinar una parte del *Efectivo disponible*, si lo hubiera, a recomprar Obligaciones negociables de canje en el mercado secundario y/o a precancelar determinados montos de capital. Cada precancelación se destinará en forma proporcional primero a la reducción de las cuotas que queden impagas de las Obligaciones Negociables Serie A hasta agotarlas y una vez canceladas éstas las precancelaciones se destinarán a cancelar las Obligaciones Negociables Serie B.

Dicho *Efectivo disponible* se calcula semestralmente sobre la base del flujo de fondos del periodo de cálculo y el cómputo del saldo de caja al cierre del mismo. Dicho efectivo se asignará en base a ciertas proporciones definidas contractualmente para la precancelación o compra de Obligaciones negociables de canje por un lado, y para la asignación al *Monto canasta disponible*, por otro.

El *Monto canasta disponible* es el efectivo que podrá utilizar TGN para ciertos propósitos y es determinado considerando el efectivo disponible y ciertas relaciones entre los flujos de fondos del periodo de cálculo y el total de la deuda financiera.

(ii) TGN no podrá enajenar activos, a menos que en la operación de venta el precio sea por lo menos igual al valor razonable de mercado de dichos activos o que como mínimo el 75% del precio de venta se perciba en efectivo o equivalentes de efectivo. Adicionalmente, los fondos obtenidos por la venta de un activo deberán destinarse a realizar compras y/o precancelaciones de capital de las obligaciones negociables de canje, salvo que los ingresos de dichas ventas sean reinvertidos en nuevos activos dentro de los doce meses de realizada la operación.

(iii) TGN no podrá realizar pagos de dividendos si ha incurrido en un incumplimiento o causal de incumplimiento o en un periodo de hecho adverso (definidos contractualmente) o si dicho pago excede en cada periodo de cálculo al *Monto canasta disponible*.

(iv) TGN podrá contraer nuevas deudas bajo las siguientes definiciones, entre otras: (a) por un monto de capital pendiente de pago en cualquier momento no superior a US\$ 15 millones incurrido para la explotación de las actividades de la Sociedad; (b) cartas de crédito, aceptaciones bancarias y obligaciones similares emitidas en el giro normal de las actividades y que no garanticen endeudamiento; (c) refinanciación voluntaria; (d) garantías para la financiación de proyectos siempre que al computar ese endeudamiento y la aplicación de sus ingresos netos, la relación entre el endeudamiento y el *EBITDA* de los últimos cuatro trimestres fiscales sea igual o inferior a 3 a 1, y sus fondos sean aplicados a financiar inversiones en bienes de capital; (e) endeudamiento de TGN subordinado en derecho de pago e insolvencia al pago previo y total de las obligaciones negociables de canje por un monto total de capital pendiente no superior a US\$ 35 millones; (f) contratos de cobertura o de cambio que no deben ser incurridos con fines especulativos, deberán ser necesarios o prudentes para cubrir o gestionar el riesgo emergente de las obligaciones negociables de canje o de cualquier endeudamiento permitido; (g) por compra, liquidación o pago de deuda no participante.


Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. P 1 P 17



32

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 10- PRESTAMOS (Cont.)

b) Términos y condiciones de la reestructuración de la deuda financiera (Cont.)

(v) TGN podrá efectuar inversiones de capital bajo las siguientes definiciones, entre otras: (a) para reparación y mantenimiento no programado y de emergencia de bienes de uso o bienes de capital, tomando en cuenta, entre otras cosas, los requisitos regulatorios, avances o mejoras tecnológicas y consideraciones ambientales; (b) para mantenimiento por montos permitidos crecientes desde el año 2006, con la salvedad de que si el monto de dichas inversiones en algún ejercicio fiscal es superior al monto de la inversión realmente incurrida, esa diferencia podrá ser sumada al monto de las inversiones en mantenimiento permitidas sólo en el ejercicio fiscal inmediato siguiente; (c) para el desarrollo, compra o construcción, modificación, extensión, ampliación y/o mejora de bienes de uso o bienes de capital, con la salvedad de que esas inversiones deberán ser realizadas o pagadas por TGN, sólo en la medida en que las mismas sean financiadas o pagadas por medio de anticipos de clientes; (d) inversiones financiadas con fondos de endeudamiento permitido o con ingresos de emisiones de acciones; (e) inversiones relativas a la compra, construcción, modificación, desarrollo, extensión, ampliación y/o mejora de bienes de uso o bienes de capital en la medida en que las mismas sean financiadas por o con los ingresos de la venta u otro tipo de enajenación de bienes de uso o bienes de capital; (f) inversiones en bienes de capital exigidas por el Gobierno con ciertos valores límites.

(vi) En relación con el honorario por asistencia técnica correspondiente a cada ejercicio fiscal éste no podrá superar al 4% del *EBITDA* de dicho ejercicio, del cual: (1) el monto que pueda pagarse durante el ejercicio fiscal con fondos en efectivo no provenientes del *Monto canasta disponible* no podrá ser superior a: US\$ 3 millones ó US\$ 1 millón en el caso de que se hubiera producido y persista un incumplimiento o una causal de incumplimiento y (2) los montos que superen el límite establecido en la cláusula (1) anterior se pagarán exclusivamente del *Monto canasta disponible*. Si durante algún ejercicio fiscal TGN no pagara íntegramente los honorarios por asistencia técnica devengados para ese ejercicio fiscal, el monto impago podrá pagarse exclusivamente durante el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

(vii) TGN sólo podrá realizar operaciones con partes relacionadas (compra, venta, arrendamiento o intercambio de bienes o la prestación de servicios, etc.), en la medida en que dicha operación sea pactada en condiciones similares a las de mercado.


Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 P° 17



TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 10- PRESTAMOS (Cont.)**b) Términos y condiciones de la reestructuración de la deuda financiera (Cont.)**

La composición de los préstamos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es la siguiente:

	31.12.06	31.12.05
	Miles de \$	
1) Corrientes		
Obligaciones Negociables Serie A	91.860	-
Acreedores no adherentes a la oferta de canje	1.818	-
Programa Global de Obligaciones Negociables - US\$ 300 MM	-	259.540
Programa Global de Obligaciones Negociables - US\$ 320 MM	-	584.663
Intereses a pagar por Convertibility Risk Insured Bonds	-	160.974
Contratos de préstamos	-	362.411
Financiación por importaciones	-	3.047
Ajuste para arribar a valor presente	(524)	-
Total	93.154	1.370.635
2) No corrientes		
Obligaciones Negociables Serie A	512.885	-
Obligaciones Negociables Serie B	623.515	-
Programa Global de Obligaciones Negociables - US\$ 320 MM	-	192.906
Convertibility Risk Insured Bonds	-	530.600
Ajuste para arribar a valor presente	2.206	-
Total	1.138.606	723.506
Total	1.231.760	2.094.141

Al 31 de diciembre de 2005 los préstamos fueron expuestos en corrientes y no corrientes de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas para los mismos.

c) Descripción de los principales préstamos reestructurados**Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo - US\$ 300 millones**

En marzo de 1994 la CNV aprobó el ingreso de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública y la constitución de dicho Programa Global de Obligaciones Negociables.

Los fondos producidos por estos préstamos fueron utilizados para financiar inversiones en activos fijos.

Las principales características de este Programa se describen en el siguiente cuadro:

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.S.A. N° 1 P 17

34

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 10- PRESTAMOS (Cont.)

c) Descripción de los principales préstamos reestructurados (Cont.)

Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo - US\$ 300 millones (Cont.)

Serie	Fecha de emisión	Agente Colocador	Monto US\$ Millones	Amortización del capital	Pago de intereses	Tasa de interés anual
III	31.10.1996	Santander	50,0	4 cuotas anuales a partir del 5to. año de US\$ 12,5 millones	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más 3,125%
IV	26.06.1997	Santander	46,0	4 cuotas anuales a partir del 2do. año de US\$ 11,5 millones	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más 1% 1er. y 2do. año; 1,25% 3er. y 4to. año y 1,50% el 5to. año
V	26.06.1997	Santander	24,0	2 cuotas anuales a partir del 6to. año de US\$ 12,0 millones	Semestral sobre saldos	Idem anterior más LIBO para operaciones de 180 días con más 1,70% para el 6to. y 7mo. año
VI	04.03.1998	Nassau Branch of BankBoston N.A., Supervielle Société Générale y BEAL	40,0	1 pago al 3er. año	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más desde 0,75% hasta 1,5%
VII	04.03.1998	Nassau Branch of BankBoston N.A., Supervielle Société Générale y BEAL	20,0	10 cuotas semestrales iguales	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más desde 0,75% hasta 1,5%
Total			180,0			

Programa Global de Obligaciones Negociables Simples o Convertibles en Acciones Ordinarias a Mediano Plazo - US\$ 320 millones

En el marco de este Programa Global, en agosto de 1996 la Sociedad suscribió con la Corporación Financiera Internacional ("CFI"), organismo perteneciente al Banco Mundial, un Contrato de Compra de Obligaciones Negociables bajo el cual la CFI adquirió obligaciones negociables simples por VN US\$ 235 millones y obligaciones negociables convertibles en acciones Clases A y B de la Sociedad por VN US\$ 20 millones, cuyo producido neto ha sido destinado a afrontar el Plan de Inversiones de la Sociedad para el período trienal 1995-1997.

Las principales características de las series emitidas y suscriptas bajo el mencionado Programa son las siguientes:



 Vease nuestro informe de fecha
 6 de marzo de 2007
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T 1 F 17

35

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 10 - PRESTAMOS (Cont.)

c) Descripción de los principales préstamos reestructurados (Cont.)

Programa Global de Obligaciones Negociables Simples o Convertibles en Acciones Ordinarias a Mediano Plazo - US\$ 320 millones (Cont.)

Serie	Emisión	Fecha de emisión	Tipo de ON	Suscriptor	Monto US\$ Millones	Años		TNA %
						Plazo	Gracia sobre el capital	
A	I	01.08.96	Simples	CFI	20,0	13	3	9,52
B	II	01.08.96	Simples	CFI	154,5	12	2	9,45
C	III	01.08.96	Convertibles en Acciones Clase A	CFI	10,7	13	4	10,66
D	IV	01.08.96	Convertibles en Acciones Clase B	CFI	9,3	13	4	10,66
B	VI	18.09.96	Simples	CFI	60,5	12	2	9,45
Total					255,0			

Convertibility Risk Insured Bonds

En mayo de 2000 la Sociedad aprobó la emisión de Obligaciones Negociables simples, con garantía común, no convertibles en acciones, que califiquen como "*obligaciones negociables*" en los términos de la Ley N° 23.576 y su Decreto Reglamentario por un capital de hasta US\$ 200 millones de valor nominal.

En julio de 2000 TGN colocó un bono por US\$ 175 millones, con un plazo de amortización total de 12 años, con 8 años de gracia para el capital y a una tasa fija del 10,875% anual pagadera semestralmente, más un 0,325% anual por seguro de riesgo político.

El comprador del bono fue Merrill Lynch Capital Services, quien los transfirió a un fideicomiso financiero organizado en Argentina, el cual a su vez emitió los Convertibility Risk Insured Bonds (CRIBs), es decir, bonos asegurados contra riesgo de inconvertibilidad e intransferibilidad. Dicho seguro fue emitido por Overseas Private Investment Corporation ("OPIC"), una agencia del gobierno de Estados Unidos.

Los fondos producidos por este préstamo fueron utilizados para financiar inversiones en activos relacionados con el sistema de transporte de gas.

Otros contratos de préstamo

En diciembre de 2000 la Sociedad había celebrado un contrato de préstamo sindicado con un grupo de bancos liderados por Bank of America, BankBoston y Banco Francés-BBV con arreglo a los siguientes términos y condiciones básicos: (i) Monto: US\$ 70 millones, en dos tramos de US\$ 35 millones cada uno; (ii) Vencimientos: un tramo el 4 de enero de 2004 y el otro el 4 de enero de 2005; (iii) Intereses: LIBO + 2,5% anual para el pimer tramo y LIBO + 3% anual para el segundo tramo, pagaderos trimestralmente. Además se devengó durante el plazo de la operación el 1,3% anual por seguro de riesgo político.

Los fondos producidos por este préstamo fueron oportunamente utilizados para financiar inversiones en activos relacionados con el sistema de transporte de gas.

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

36

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 11 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS

a) Capital social

La evolución del Capital social desde el inicio de las operaciones se describe a continuación:

Concepto	Fecha	Miles de \$	Inscripción en el Registro Público de Comercio			
			Fecha	Nº	Libro	Tomo
Constitución de la Sociedad	24.11.92	12	1.12.92	11667	112	A
Capitalizaciones de aportes irrevocables:	28.12.92	267.255	7.03.94	1894	114	A
	25.03.94	84.232	9.06.94	5589	115	A
Emisión de nuevas acciones por capitalización de préstamos (Nota 10)	29.09.06	87.875	18.08.06	13005	32	-
Total		439.374				

b) Restricciones a la transferencia de acciones de la Sociedad

El Pliego y el Contrato de Transferencia imponen ciertas restricciones a la transferencia de las acciones de la Sociedad en poder de Gasinvest y a la transferencia de las acciones de esta última en poder de sus accionistas.

De acuerdo con dichas restricciones, Gasinvest no podrá reducir su participación en el capital y votos de la Sociedad a menos del 51% ("Paquete de Control") sin la previa autorización del ENARGAS.

El ENARGAS aprobará la transferencia del Paquete de Control únicamente si dicha transferencia: (i) se realiza en bloque o si como resultado de la misma el nuevo adquirente posee la totalidad de las acciones ordinarias Clase A en circulación; (ii) no afecta la calidad del servicio de transporte de gas provisto por la Sociedad; y (iii) el Operador Técnico, o un sucesor del mismo aceptable para el ENARGAS, posee un mínimo del 10% de las acciones ordinarias en circulación del nuevo propietario y ha suscripto con la Sociedad un Contrato de Asistencia Técnica.

Cualquier transferencia o cesión o cualquier acto que conduzca a una disminución de la participación de los accionistas originales de Gasinvest en el capital de dicha sociedad por debajo del 51%, incluyendo cualquier defecto de suscripción por parte de dichos accionistas respecto de cualquier aumento de capital de Gasinvest, puede efectivizarse sólo con la previa aprobación del ENARGAS.

Las antedichas restricciones no se aplican a transferencias efectuadas entre partes pertenecientes al mismo grupo económico, tal como se establece en el Pliego.

c) Restricciones a la distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, con el Estatuto Social y con la Resolución N° 195 de la CNV, debe transferirse a la Reserva legal el 5% de las ganancias finales que arroje el ejercicio, luego de absorber las pérdidas acumuladas, hasta alcanzar el 20% del capital social más el ajuste integral del capital social.

emp

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

[Firma]

37

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 11 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS (Cont.)

c) Restricciones a la distribución de ganancias (Cont.)

Bajo los términos de los nuevos acuerdos financieros celebrados por la Sociedad, TGN sólo podrá realizar pagos de dividendos según las restricciones descriptas en la Nota 10)b)iii).

d) Reserva voluntaria para futuros dividendos

Las sumas incluidas bajo este concepto fueron constituidas por las Asambleas de Accionistas que aprobaron los correspondientes estados contables anuales.

Esta reserva puede ser desafectada por el Directorio de la Sociedad quien, por delegación de la Asamblea, tiene la facultad de disponer, en el momento en que lo considere conveniente para los intereses sociales, su distribución en efectivo, total o parcial, a prorrata de las respectivas tenencias accionarias.

NOTA 12 - ASUNTOS LEGALES

La Sociedad se encuentra sujeta a varios juicios y demandas como resultado de su actividad. Aunque el monto de las obligaciones que pudieran surgir como consecuencia de tales acciones puede no ser adecuadamente estimado dada su complejidad y el estado actual de las mismas, en opinión del Directorio de la Sociedad basada en las estimaciones descriptas en la Nota 2.d), dichas acciones, individualmente o en su conjunto, no tendrían efecto significativo en exceso de los montos registrados como provisiones sobre la posición patrimonial de TGN ni sobre el resultado de sus operaciones. A pesar de ello, cabe aclarar que los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

A continuación se describen los principales asuntos legales de la Sociedad. La previsión constituida por la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2006 asciende a \$ 93,2 millones (Anexo E).

a) Impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) - Provincia de Salta

El 26 de abril de 2002, la Dirección General de Rentas de Salta determinó de oficio la obligación por el impuesto citado por los ejercicios 1996 a 2001 por la suma de \$ 1,3 millones en concepto de capital más \$ 1,4 millones en concepto de intereses calculados al 31 de mayo de 2002. Dicha obligación ha sido determinada sobre el valor en plaza del denominado "gas retenido". Tras diversas instancias administrativas, el 18 de enero de 2004 el Poder Ejecutivo provincial dictó el Decreto N° 118 que dejó firme la determinación fiscal, agotando la instancia administrativa. TGN promovió la acción judicial contenciosa de repetición, previo pago de la suma determinada que asciende a \$ 3,7 millones en concepto de impuesto más accesorios.

La fiscal actuante dictaminó a favor de la postura de TGN. Adicionalmente, TGN ha recurrido en sede administrativa la multa impuesta por el Fisco, equivalente al 50% del impuesto determinado. Mediante Decreto N° 2287 del 25 de setiembre de 2006, la Provincia de Salta desestimó un recurso interpuesto por TGN contra una resolución del Ministerio de Hacienda por la que se le impuso una multa en relación a este gravamen. TGN se propone recurrir judicialmente dicha decisión. Debido a que el pronóstico de este asunto resulta dudoso,

 Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17



38

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 12 - ASUNTOS LEGALES

a) Impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) - Provincia de Salta (Cont.)

desde abril de 2004 y formulando las reservas del caso, la Sociedad está abonando el impuesto devengado.

b) Accidente Las Mesitas

En octubre de 1999 el ENARGAS impuso a TGN doce multas por un monto acumulado de \$ 5,6 millones, por considerar que la Sociedad incurrió en una incorrecta operación de un gasoducto paralelo de 16" que provocó un grave accidente en Las Mesitas, Provincia de Salta. TGN considera que el accidente, que constituyó un hecho aislado, se debió exclusivamente a caso fortuito habida cuenta de que el paralelo había sido operado por debajo de los límites de resistencia aprobados según la información que TGN poseía y que debía tener actuando con prudencia.

Tras la sustanciación de recursos administrativos interpuestos por TGN, en octubre de 2002 el Ministerio de Economía confirmó once de las multas impuestas, por un monto acumulado de \$ 5,1 millones. La Sociedad interpuso recurso judicial en relación a dicha resolución, el cual no ha sido resuelto al cierre del ejercicio.

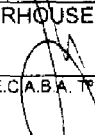
c) Rescisión del contrato de transporte firme con AES Paraná S.C.A.

En julio de 1999 TGN celebró con AES Paraná un contrato para el transporte firme de hasta 1,81 MM^{m³/día} de gas natural, por el plazo de 20 años, a la tarifa regulada por ENARGAS (zonas Loma La Lata - Litoral) más una contribución adicional equivalente al 5,6% de dicha tarifa. La ejecución del contrato conllevaría la necesidad de realizar una expansión significativa del sistema de transporte. Con motivo de los cambios políticos y económicos producidos en diciembre de 2001, que condujeron en enero de 2002 a la pesificación y al congelamiento de las tarifas de transporte, en febrero de 2003 la Sociedad se vio en la necesidad de demandar ante el ENARGAS la rescisión del contrato de transporte por causa de excesiva onerosidad sobreviniente.

En subsidio, TGN solicitó oportunamente la suspensión de los efectos del contrato debido a causas de fuerza mayor que le impidieron ejecutar sus obligaciones bajo dicho contrato. AES Paraná contestó la demanda en mayo de 2003, oponiéndose a su progreso y reclamando por daños derivados de incumplimiento contractual.

En junio de 2006 ambas partes arribaron a un acuerdo en virtud del cual se establece suspender el trámite procesal de sus respectivos reclamos y rescindir el citado contrato de transporte firme si AES Paraná obtiene la prestación efectiva de servicio de transporte por al menos 1,5 MM^{m³/d} (volumen mínimo) antes del 1° de diciembre de 2008.

Además, entre diciembre de 2008 y diciembre de 2027, TGN abonará una compensación equivalente al 36% sobre el Cargo de Acceso y Uso ("CAU") vigente a cada momento, calculada sobre el volumen diario que quede disponible para AES una vez concluidas las obras de ampliación requeridas para la prestación del servicio de transporte. A efectos del cálculo de la compensación el volumen no podrá ser inferior al volumen mínimo. El CAU es la retribución mensual por metro cúbico diario de reserva de capacidad que cada cargador

 Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T 1 P 17



39

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 12 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)

c) Rescisión del contrato de transporte firme con AES Paraná S.C.A. (Cont.)

deberá pagar a TGN durante la vigencia del servicio de transporte firme por el acceso, uso y puesta a disposición a favor del cargador de dicha reserva de capacidad.

TGN ha ajustado al 31 de diciembre de 2006 el monto de la previsión registrada por los eventuales reclamos de AES al importe de dicha compensación.

d) Municipalidades de Aguaray y de General Mosconi - Contribución sobre actividad comercial, industrial y de servicios

En julio de 2003, la Municipalidad de Aguaray, Provincia de Salta, intimó a TGN el pago de \$ 4,6 millones en concepto de la "Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios" y sus intereses, más \$ 3,3 millones en concepto de multa por supuesta defraudación fiscal. Sin perjuicio del recurso administrativo de reconsideración que fue interpuesto el 29 de setiembre de 2003, TGN promovió una acción declarativa de certeza ante el Juzgado Federal N° 1 de Salta, en la cual controvertió la legalidad de la tasa.

En adición, la Sociedad solicitó una medida cautelar de no innovar que le fue concedida el 1° de octubre de 2005. En marzo de 2006 se dictó sentencia de primera instancia favorable a la posición de TGN, la que ha sido apelada por la Municipalidad y por tanto no se encuentra firme.

Por su parte, el 1° de febrero de 2006 la Municipalidad de General Mosconi, también de la Provincia de Salta, intimó a TGN el pago de \$ 34,8 millones por igual gravamen (incluyendo intereses, actualizaciones y gastos). Su pretensión abarca los periodos enero 1995 - julio 2005.

TGN interpuso el correspondiente recurso administrativo de reconsideración y ha recurrido la determinación practicada ante la Comisión Arbitral, por entender que vulnera disposiciones del Convenio Multilateral. En marzo de 2006 la Municipalidad redujo su pretensión a la suma de \$ 14,0 millones, no obstante lo cual la Sociedad proseguirá con las vías impugnatorias a su alcance.

e) Determinaciones de oficio en relación a las obligaciones negociables

En diciembre de 2004 la Sociedad fue notificada de dos resoluciones mediante las cuales el Fisco Nacional determina de oficio el monto del impuesto a las ganancias y al valor agregado, por las sumas de \$ 50,7 millones y \$ 31,7 millones respectivamente, calculados sobre los intereses correspondientes a los Programas Globales de Obligaciones Negociables. Los importes incluyen intereses resarcitorios y multas.

Dichas resoluciones están relacionadas con el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos para que los rendimientos abonados a los tenedores de las mencionadas obligaciones negociables gocen de los beneficios otorgados por el artículo 36 bis de la Ley N° 23.576.

 Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. P 1 P 17

40

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 12 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)

e) Determinaciones de oficio en relación a las obligaciones negociables (Cont.)

Oportunamente TGN apeló ante el Tribunal Fiscal de la Nación las sanciones aplicadas y en ambas causas, las que tramitan en expedientes separados por impuesto, el Fisco solicitó la suspensión del proceso a fin de analizar la prueba ofrecida por TGN siguiendo la Instrucción N° 1/05 del mismo ente. Esta norma establece los lineamientos que debe observar el organismo recaudador a fin de aplicar la Resolución Conjunta N° 470 y N° 1738 de la CNV y AFIP respectivamente, la que clarifica los criterios que deben usarse para verificar el cumplimiento del requisito de colocación de las Obligaciones Negociables mediante oferta pública.

La Sociedad ha consentido las prórrogas de plazo solicitadas por el Fisco Nacional en ambas causas y a la fecha de emisión de los presentes estados contables el planteo se encuentra pendiente de resolución.

f) Factores de corrección de volúmenes medidos

En junio de 2004 el ENARGAS aplicó a TGN, mediante Resolución N° 3027 una multa de \$ 0,1 millones por considerar que la Sociedad había incumplido procedimientos obligatorios establecidos en el Reglamento de Servicio relativos al modo de corregir las mediciones de gas según la presión atmosférica del punto de entrega. Al respecto, la Sociedad determinó y previsionó \$ 1,3 millones por la eventual contingencia derivada de las posibles compensaciones netas reclamadas a TGN por sus cargadores.

g) Determinaciones de oficio en relación a las vidas útiles impositivas

A fines de diciembre de 2005 TGN fue notificada de dos resoluciones mediante las cuales el Fisco Nacional determinó de oficio diferencias en el impuesto a las ganancias por los periodos fiscales 1999 a 2002. El monto total reclamado asciende a \$ 21,1 millones e incluye intereses a la fecha citada y multa del 70% sobre el impuesto determinado.

Los ajustes practicados se sustentan en la desestimación de las vidas útiles asignadas por TGN a su Gasoducto Norte y la totalidad de sus plantas compresoras, las que son utilizadas para el cálculo de su amortización en el impuesto a las ganancias, por cuanto el Fisco considera que deben ser superiores a las adoptadas por la Sociedad. Sostiene el ente recaudador que éstas deben ser de 45 años, es decir iguales al plazo original de la Licencia otorgada a TGN para prestar el servicio público de transporte de gas, más su prórroga de 10 años. La Sociedad entiende que las vidas útiles cuestionadas, utilizadas para determinar la amortización tanto contable como impositiva, son técnicamente adecuadas y se encuentran avaladas por un informe de consultora experta en el tema.

El 17 de febrero de 2006 TGN impugnó las citadas determinaciones de oficio, a través de la interposición de sendos recursos ante el Tribunal Fiscal de la Nación que a la fecha se encuentran pendientes de resolución.


Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007


PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 12 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)**h) Redireccionamiento de capacidad de transporte**

En abril de 2006 el ENARGAS dictó dos resoluciones en virtud de las cuales dispuso: (i) reasignar por el término de un año a partir del 28 de abril de 2006 –renovable a juicio del ENARGAS- a la distribuidora GasNea y a la subdistribuidora Redengás un volumen de capacidad de transporte firme igual a 0,268 MM^{m3/d} (entre mayo y setiembre 2006) y 0,579 MM^{m3/d} (entre octubre 2006 y abril 2007) que correspondían originalmente al contrato de transporte firme celebrado entre TGN e YPF S.A. ("YPF") en 1998 por hasta 2,8 MM^{m3/d} dedicados a abastecer una central termoeléctrica en Uruguayana, Brasil; (ii) establecer que la tarifa a pagar por GasNea y Redengás a TGN por el volumen reasignado es la tarifa en pesos por oposición a la tarifa en dólares aplicable al contrato entre TGN e YPF; (iii) establecer que GasNea y Redengás deben pagar a TGN la tarifa en pesos por la capacidad reasignada entre el 29 de abril de 2004 hasta el 28 de abril de 2006 y (iv) obligar a TGN a reembolsar a YPF la parte proporcional de la tarifa de transporte en dólares correspondiente al volumen reasignado, percibida por TGN desde el 29 de abril de 2004 hasta el 28 de abril de 2006. TGN solicitó la reconsideración de ambas resoluciones alegando su ilegitimidad por violación de derechos adquiridos y solicitó la suspensión de sus efectos en tanto se sustancian los respectivos recursos administrativos.

El 4 de octubre de 2006 el ENARGAS resolvió en forma cautelar suspender por 30 días hábiles los efectos retroactivos de ambas resoluciones con el objeto de facilitar un acuerdo entre TGN e YPF. Una segunda suspensión por treinta días hábiles adicionales fue dispuesta el 22 de noviembre de 2006. Al respecto, la Sociedad mantiene la previsión constituida al cierre del ejercicio en US\$ 3,5 millones.

i) Impuesto de sellos – Salta- Contrato de operación y mantenimiento

Mediante Resolución N° 1649 del 7 de noviembre de 2006 emitida por la Dirección General de Rentas de Salta, se confirmó una determinación de oficio practicada por la suma de \$ 181,9 millones que incluye los intereses resarcitorios calculados hasta el 30 de noviembre de 2006 y, además, se aplica a TGN una multa por la supuesta comisión del ilícito de defraudación fiscal graduada en dos veces el impuesto determinado ascendiendo a \$ 262,5 millones. TGN considera que la liquidación practicada por el fisco, de resultar procedente, se ve afectada por groseros errores de cálculo que conducen a una determinación exorbitante.

El instrumento objeto de la determinación fue el contrato de operación y mantenimiento de las obras de ampliación del Fideicomiso de Gas celebrado en diciembre de 2004 entre TGN, el Estado Nacional (Secretaría de Energía) y Nación Fideicomisos S.A. en el marco del Régimen de Inversiones de Infraestructura Básica de Gas, establecido por el Decreto N° 180/04 y por la Resolución (MPFIPyS) N° 185/04 (Nota 14.a)).

TGN interpuso recurso jerárquico ante el Gobernador el 29 de noviembre de 2006 sin perjuicio de lo cual responsabiliza a Nación Fideicomisos S.A. por los perjuicios que la Sociedad pudiera experimentar en el marco de esta causa. Cabe destacar, que el referido contrato de operación y mantenimiento contiene una cláusula, válida entre partes pero inoponible al Fisco, conforme a la cual la responsabilidad final por el pago del impuesto de sellos, en caso de corresponder, recae exclusivamente sobre el Fideicomiso.

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

42

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 13 – FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO DE EXPORTACION

El 8 de marzo de 2004, TGN actuando como fiduciante y el HSBC Bank Argentina S.A. actuando como fiduciario, suscribieron un Contrato Marco para la Constitución de Fideicomisos Financieros por un monto máximo de hasta US\$ 50 millones y un plazo de vigencia de 5 años (el "Programa"), en el marco de la Ley N° 24.441 y de la Resolución N° 2877 del ENARGAS.

El Programa contempla la posibilidad de constituir fideicomisos financieros que emitan títulos valores que cuenten o no con autorización para su oferta pública, con el objeto de financiar ampliaciones del sistema de gasoductos de la Sociedad. El Programa establece asimismo que, al vencimiento del fideicomiso, el destino exclusivo y excluyente de los activos ampliados consistirá en su íntegra asignación a la Sociedad, libre de toda carga o gravamen. En tanto rija el fideicomiso, la Sociedad tiene a su cargo la operación y el mantenimiento de dichos activos.

En el marco del citado Programa, el Directorio de la Sociedad autorizó: (i) la constitución del Fideicomiso Financiero TGN Serie 01, bajo el cual emitieron títulos de deuda por VN US\$ 7,5 millones que fueron suscriptos e integrados el 26 de marzo de 2004 y fueron aplicados a obras de ampliación por 303.000 m^{3/d} de capacidad de transporte contratada por Metrogas S.A. (la distribuidora de gas que opera en Santiago de Chile), y (ii) la constitución del Fideicomiso Financiero TGN Serie 02 bajo el cual se emitieron títulos de deuda por VN US\$ 6,3 millones, los que fueron igualmente suscriptos el 16 de abril de 2004 y aplicados a obras de ampliación por 247.000 m^{3/d} contratados por Colbún S.A.

La Serie 01 define a la *Fecha de Pago Final Definitivo* el 30 de setiembre de 2019 o la fecha en la que se repaguen los Títulos Serie 01, en tanto que la *Fecha de Pago Final Definitivo* de la Serie 02 es el 30 de marzo de 2019 o la fecha en la que se repaguen los Títulos Serie 02.

Cabe destacar que de acuerdo al contrato marco ni TGN ni el Fiduciario tendrán obligación alguna de cubrir con bienes propios cualquier diferencia que pudiera existir ante cualquier falta de fondos de los fideicomisos financieros para cubrir el pago de los intereses y/o del capital en virtud de títulos fiduciarios y/o de los impuestos y gastos de los fideicomisos. Los tenedores de los títulos no tendrán derecho a reclamar dicha diferencia a TGN ni al Fiduciario y la responsabilidad máxima de TGN en su rol de Operador Técnico ha sido contractualmente limitada. La Sociedad no realiza en sus estados contables la consolidación de los fideicomisos mencionados.

Las obras de ampliación correspondientes a los Fideicomisos Financieros TGN Series 01 y 02 fueron completadas en el plazo previsto. La inversión al 31 de diciembre de 2006 asciende a \$ 29 millones y su valor residual a dicha fecha es de aproximadamente \$ 26,2 millones.

aux

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

43

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos)

NOTA 14 – FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO LOCAL

La Resolución N° 185/04 del MPFIPyS, dictada al amparo del Decreto N° 180/04, provee a la constitución de un Programa de Fideicomisos de Gas a organizar por la Secretaría de Energía, dedicado a la financiación de obras de infraestructura de transporte y distribución de gas natural.

El 26 de abril de 2006 el Congreso Nacional sancionó una ley que delega en el PEN la facultad de aplicar cargos tarifarios dedicados a financiar expansiones en los sistemas de transporte y distribución de gas natural y energía eléctrica.

a) Fideicomiso de expansión 2005 Gasoducto Norte

En el marco de la Resolución N° 185/04, el Gobierno requirió la participación de TGN en su condición de licenciataria y de otras sociedades en su carácter de inversoras a fin de encarar la expansión de su sistema de transporte con el objeto de contribuir a mejorar la oferta de gas para el año 2005. El comitente del proyecto, un fideicomiso local ("fideicomiso") organizado en diciembre de 2004 por la Secretaría de Energía y administrado por Nación Fideicomisos S.A., encomendó a TGN el gerenciamiento de las obras de ampliación del Gasoducto Norte y su posterior operación y mantenimiento por lo que la Sociedad percibirá el 1% del monto de la obra antes del impuesto al valor agregado (aproximadamente US\$ 1,5 millones).

El 22 de diciembre de 2004 y a los propósitos mencionados, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Energía y con Nación Fideicomisos S.A. los siguientes contratos: (i) Contrato Suplementario del Fideicomiso de Gas, (ii) Contrato de Gerenciamiento, y (iii) Contrato de Operación y Mantenimiento.

La ampliación de la capacidad de transporte del Gasoducto Norte incluyó la construcción de 232,5 kilómetros de gasoductos paralelos y la incorporación de 25.710 HP de potencia permitiendo transportar 1,8 MM^{m3}/día de gas adicionales. En febrero de 2006 se han concluido las obras, cuyo costo total asciende a US\$ 183 millones (antes del impuesto al valor agregado). Hasta el 31 de diciembre de 2006 la Sociedad realizó obras por US\$ 8,4 millones correspondientes a su aporte comprometido en dicha ampliación del Gasoducto Norte.

El aporte de TGN en el costo total de la obra, se corresponde con el valor presente neto de los montos a cobrar en concepto de tarifa regulada de los servicios de transporte firme hasta el final de la Licencia, teniendo en cuenta los costos de operación y mantenimiento ocasionados por la capacidad incremental.

Los activos resultantes de las obras de ampliación del fideicomiso formarán parte del patrimonio del mismo hasta su cancelación. Ocurrida la misma, a opción de TGN, se realizará la transferencia de la propiedad del activo esencial a su patrimonio.

En el mes de julio de 2005, de acuerdo con lo instruido por el ENARGAS mediante Nota N° 3767, TGN comenzó a facturar a ciertos clientes el "Cargo Fideicomiso de Gas" por cuenta y orden del "Fideicomiso de Gas - Ampliación Gasoducto Norte".

copy

Vease nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.S.A. T° 1 F° 17

[Handwritten signature]

44

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (en miles de pesos).

NOTA 14 – FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO LOCAL (Cont.)

b) Fideicomiso de expansión 2006-2008.

Bajo el mismo marco normativo que rigió la ampliación descrita en el apartado a) que antecede, y nuevamente a solicitud de la Secretaría de Energía, TGN convocó en setiembre de 2005 a un nuevo Concurso Abierto de Capacidad para la expansión del Sistema de Gasoductos Norte. Como resultado de dicha convocatoria se adjudicaron 15,2 MM^{m³d} en el Sistema de Gasoducto Norte operado por TGN.

Las obras serán ejecutadas bajo el esquema de fideicomisos establecido en la Resolución N° 185/04 del MPFIPyS a cuyo efecto el 6 de diciembre de 2006 la Sociedad suscribió con la Secretaría de Energía y con Nación Fideicomisos S.A. el Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero de Obra Gasoducto Norte, la primera adenda a dicho Contrato y el Contrato de Gerenciamiento. El Contrato de Operación y Mantenimiento aún no ha sido suscripto.

TGN financiará hasta el 34% del precio del Contrato de Gerenciamiento mediante la recepción de títulos fiduciarios, más el 15% adicional y provisorio del precio, en caso de que el Fideicomiso Financiero de Obra Gasoducto Norte no dispusiera de fondos líquidos para pagar el saldo en efectivo. Los activos resultantes de las obras de ampliación del fideicomiso formarán parte del patrimonio del mismo hasta su cancelación. Ocurrida la misma se realizará la transferencia de la propiedad del activo esencial a quien corresponda según la legislación vigente.

El honorario total a percibir por TGN durante la ejecución del Contrato de Gerenciamiento ascenderá a \$ 75,8 millones (antes del impuesto al valor agregado). Al respecto, hasta el 31 de diciembre de 2006 se han devengado ingresos por \$ 11,1 millones.

Mediante Resolución N° 3689 del ENARGAS se dispuso la aplicación a ciertos clientes de un nuevo cargo tarifario con vigencia a partir del 1° de enero de 2007.

NOTA 15 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2006 no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y que no hayan sido mencionados en los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha

06 MAR. 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. SRL

(Socio)
C. P. C. E. C. A. B. A. T° 1 F° 17

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Juan C. Grassi

Contador Público (UB)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 172 F° 59

Juan José Valdez Follino
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente